

Lunes 29 de diciembre de 2010



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ACUERDO DE CONCEJO N° 1555**

ORDENANZA N° 377-MPL

**Ordenanza que prorroga para el
2012 los costos de los Arbitrios
Municipales contenidos en la
Ordenanza N° 351-MPL**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

ACUERDO DE CONCEJO
N° 1555

Lima, 22 de diciembre de 2011

Visto en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre del 2011, el Oficio N° 001-090-00006440 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N°377-MPL- de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, que regula el régimen tributario de los arbitrios de recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2012, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 27 de junio de 2011, la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Técnico Legal N° 004-181-00000376, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza N° 1533 y la Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que en conjunto los arbitrios que financiarán la prestación de los respectivos servicios no tienen variación con relación al año 2011.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N°255-2011-MML/CMAEO.

ACORDO:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza N°377-MPL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, que regula el régimen tributario de los arbitrios de recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo correspondiente al ejercicio 2012, en esa jurisdicción distrital.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2011, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico anexo a la misma. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web [www. sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe) hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

Artículo Cuarto.- Tomar conocimiento del envío por parte del SAT de la remisión a la Contraloría General de la República de copia de la documentación correspondiente al expediente de ratificación de las Ordenanzas N°377-MPL, a efectos que dicha entidad evalúe la pertinencia de iniciar una acción de control para verificar la veracidad de la información remitida por la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, acto que se realiza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza N° 1533.

Artículo Quinto.- Sin perjuicio de lo antes mencionado, se exhorta a la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre para que, con motivo de la elaboración y aprobación de la ordenanza que regule los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio 2013, efectúe con la debida anticipación una revisión exhaustiva que le permita aprobar nuevas estructuras de costos de los servicios, así como una nueva determinación de tasas acorde con las variaciones que respecto de la cantidad de contribuyentes, predios, metros lineales, áreas construidas, entre otros, que se aprecia en el distrito como consecuencia de la expansión urbana.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
Alcaldesa

ORDENANZA N° 377-MPL

Pueblo Libre, 30 de noviembre de 2011

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Pueblo Libre, en Sesión Ordinaria N° 26 de la fecha; de conformidad con el Dictamen N° 050-2011-MPL/CPL-CPAFP;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **MAYORÍA**; y con dispensable trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2012
LOS COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES CONTENIDOS
EN LA ORDENANZA N° 351-MPL**

ARTÍCULO PRIMERO.- MARCO LEGAL APLICABLE: PRORRÓGUESE para el ejercicio 2012, las disposiciones normativas, los anexos e informes técnicos, la estructura de costos y tasas establecidas por los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y Serenazgo contenidos en la Ordenanza N° 351-MPL ratificada mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 546-MML.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO: APRUÉBESE el Informe Técnico Financiero que sustenta el mantenimiento de los costos por los servicios públicos y de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calle, Recojo Domiciliario de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo; así como la estimación de los ingresos por la prestación de los referidos servicios, y el cuadro de tasas aplicables para el ejercicio 2012, los mismos que en Anexos forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DE LA VIGENCIA DE LA NORMA: DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año 2012 previa publicación conjunta con el Acuerdo de Concejo ratificatorio de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el Diario Oficial "El Peruano". Asimismo, el texto de la presente Ordenanza será publicada en la misma fecha en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional de esta corporación edil (www.muniplibre.gob.pe).

La información relacionada a la presente Ordenanza, así como el procedimiento de ratificación de la misma, podrá visualizarse en la siguiente dirección electrónica: www.sat.gob.pe

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- FACÚLTESE al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

SEGUNDA.- DÉJESE sin efecto la Primera y Segunda Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza N° 351-MPL; asimismo, déjese sin efecto la Ordenanza N° 371-MPL.

TERCERA.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico, Gerencia de Administración y Finanzas; y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento debido de la presente norma.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplase.

RAFAEL SANTOS NORMAND
Alcalde

ANEXO I

INFORME TECNICO FINANCIERO DE COSTOS

1- Aspectos Generales

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales; al mes de Agosto se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al presente ejercicio fiscal 2011, observándose un gasto responsable con respecto a la proyección efectuada para el cálculo de arbitrios del presente ejercicio fiscal, aprobado mediante Ordenanza N° 351-MDPL, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Acuerdo de Concejo N° 546, y publicado el 31 de diciembre de 2010.

La Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el "PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DE ORDENANZAS TRIBUTARIAS DISTRITALES EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LIMA": Artículo 8°.- Solicitud de Ratificación de la Ordenanza que Prorroga o Reajusta De la ratificación de Ordenanzas que reajustan los montos de Arbitrios de Ejercicios Anteriores

Las Municipalidades Distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente, siempre que cumplan con las condiciones siguientes:

- La Ordenanza del ejercicio precedente cuyas tasas se requiere reajustar o prorrogar, deberá contar con la ratificación de la MML y además, encontrarse conforme al marco legal vigente al momento de la presentación de las solicitudes; - La Municipalidad Distrital de Pueblo Libre cuenta con la Ordenanza N° 351-MDPL, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Acuerdo de Concejo N° 546, y publicado el 31 de diciembre de 2010.
- La Ordenanza solo podrá ser objeto de reajuste de tasas o prórroga por un máximo de dos periodos consecutivos; - En este caso, es el primer periodo que la Ordenanza N° 351-MDPL va a ser objeto de prórroga.
- En caso de reajuste de tasas, éstas no deberán exceder el porcentaje de variación del IPC fijado por el INEI; - Para nuestro caso, las tasas no serán reajustadas con el IPC, estas seguirán manteniéndose al ser prorrogadas.
- La Municipalidad Distrital deberá acreditar el cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios tal y como fueron considerados en la Ordenanza que aprobó las tasas que se desean prorrogar o reajustar con el IPC. - La ejecución de los montos establecidos en la estructura de costos considerados en la Ordenanza N° 351- MDPL y el nivel de cumplimiento alcanzado serán presentados líneas abajo.

2- Costos aprobados 2011 según la Ordenanza N° 351-MDPL y su nivel de cumplimiento

En la información proporcionada por la Subgerencia de Contabilidad con el Memorando N° 099-2011-MPL-GAF/SCON a la Subgerencia de Recursos Humanos y Memorando N° 097-2011-MPL-GAF/SCON a la Subgerencia de Logística donde se presenta la ejecución de montos establecidos en la estructura de costos presentados en la Ordenanza N° 351-MDPL correspondiente a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, según registro de gastos que muestra el reporte del Sistema de Integración de Administración Financiera – SIAF; donde se muestra la información de la ejecución de los montos, identificados según el sistema de gestión presupuestal mediante un clasificador de gastos; que representa el tipo de gasto, según el elemento consumido en una determinada actividad realizada en la prestación del servicio.

La información de ejecución de gastos presentada por la subgerencia de Contabilidad, ha sido validada por la Subgerencia de Recursos Humanos según el Memorando N° 236-2011-MPL-GAF/SRH (ejecución de costos correspondiente a la Mano de Obra), y por la Subgerencia de Logística con el Memorando N° 158-2011-MPL-GAF/SGL (ejecución de costos correspondientes a los bienes y servicios) y se observa que, los costos aprobados por la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre en su oportunidad mediante la Ordenanza N° 351-MDPL para el presente ejercicio fiscal, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2011 se logre alcanzar los niveles de cumplimiento en la ejecución de gastos durante prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, tal y como se muestra en el Cuadro N° 01.

Cuadro N° 01 - Costos aprobados 2011 y su nivel de cumplimiento al mes de Diciembre 2011

Arbitrios 2011	Costos Aprobados 2011 ^v (S/.)	Ejecución Ene-Ago 2011		Ejecución proyectada Set-Dic 2011		Ejecución proyectada Ene-Dic 2011	
		Nominal (S/.)	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal (S/.)	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal (S/.)	(%) Nivel de cumplimiento
Barrido de Calles	1,690,527.31	1,163,235.44	68.81%	621,200.32	36.75%	1,784,435.76	105.55%
Recolección RR.SS.	3,089,530.24	2,000,116.88	64.74%	1,142,800.73	36.99%	3,142,917.61	101.73%
Parques y Jardines	3,215,873.60	1,849,104.80	57.50%	1,453,369.65	45.19%	3,302,474.44	102.69%
Serenazgo	4,535,631.15	2,924,440.28	64.48%	1,615,821.81	35.63%	4,540,262.10	100.10%
TOTALES	12,531,562.30	7,936,897.41	63.34%	4,833,192.51	38.57%	12,770,089.92	101.90%

^v Costos consignados en la Ordenanza N° 351-MDPL, aprobada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Acuerdo de Concejo N° 546, publicada el 31.12.2010

Del cuadro presentado "Costos aprobados 2011 y su nivel de cumplimiento al mes de Diciembre 2011", se observa que, los costos correspondientes a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, ejecutados durante el periodo de enero - agosto del presente ejercicio fiscal, van del 57.50% al 68.81% en el nivel de cumplimiento, Índices que permiten alcanzar una ejecución total al mes de agosto ascendente a S/. 7'936,897.41 (Siete millones novecientos treinta y seis mil, ochocientos noventa y siete con 41/100 Nuevos soles), monto que representa un valor porcentual de 63.34% de los costos aprobados 2011 ascendente a S/. 12'531,562.30 (Doce millones quinientos treinta y uno mil, quinientos sesenta y dos con 30/100 Nuevos Soles); todo ello, en razón a que se han seguido los lineamientos y el plan de trabajo establecido anticipadamente por las gerencias prestadoras de los servicios mencionados.

Asimismo, se ha proyectado para el periodo setiembre - diciembre una ejecución de gastos ascendente a S/. 4'833,192.51 cuyo índice estaría alcanzando el 38.57% de nivel de cumplimiento, lográndose tener una ejecución anual proyectada con un monto de S/. 12'770,089.92 que estaría representando un índice total de 101.90%; todo ello a razón del cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios de Recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, Barrido de Calles, Parques y jardines y Serenazgo consignados en la Ordenanza N° 351-MDPL, aprobada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Acuerdo de Concejo N° 546, publicada el 31.12.2010

Los cuadros A1, A2, A3 y A4 muestran la ejecución de los montos establecidos en la estructura de costos aprobados con la Ordenanza N° 351- MDPL, presentando su nivel de cumplimiento por cada servicio.

Servicio de Recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.

La Municipalidad de Pueblo Libre presta el servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y comerciales a los predios del distrito de dos maneras: de forma tercerizada a través de la empresa prestadora de Servicios Industrias Arguelles y Servicios Generales SAC y también, en forma complementaria, de manera propia o directa respecto de los desmontes que aparecen en diversos lugares del distrito.

El horario de recolección a través del servicio del tercero, es a partir de las 7:00 pm hasta concluir la ruta de recolección, coberturándose el 100% del área distrital y prestándose el servicio de recolección bajo la modalidad de "recogida en acera" para los predios domiciliarios y establecimientos comerciales.

Asimismo, de manera complementaria se repasan algunas zonas o puntos críticos, actividad que es realizada por administración directa, con personal, equipos herramientas, vehículos y otros de la Municipalidad. Este servicio complementario se realiza en el horario de 7:00 am - 1:00 pm haciendo un repaso de algunas áreas críticas, dado que en el distrito aparecen continuamente acopios clandestinos de material de desmonte y de escombros, los mismos que al no identificarse su generador, son recogidos por un camión volquete de placa VOL-311, el mismo que labora en dos turnos diarios, contando con un chofer y dos ayudantes por turno.

La estructura de costos del arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos para el año 2011 y su nivel de cumplimiento al mes de Diciembre 2011 (CUADRO A1) nos muestra que:

Costos Directos, aprobados para el 2011 alcanzan un monto de S/. 2'948,916.33, al mes de agosto alcanzaron una ejecución de S/. 1'944,131.94 (65.93%), proyectándose para el periodo Set - Dic un gasto ascendente a S/. 1'109,683.02 (37.63%), mostrando una ejecución anual proyectada con un monto de S/. 3'053,814.96 alcanzando un nivel de cumplimiento de 103.56% respecto monto aprobado para el 2011.

La ejecución proyectada de Ene - Dic 2011 del **Costo de Mano de Obra** la ejecución de gastos al mes de agosto alcanzo un índice de 82.49% y la proyección de gastos de Set-Dic alcanzará un índice de 29.01a alcanzado un índice anual proyectado de 111.49%,

Por otro lado, se ha alcanzado un índice de 305.20% en la ejecución del **Costo de Materiales**, incremento que obedece: Al aumento en el consumo de combustible para atender en forma diaria la necesidad de recojo de residuos del programa de segregación en la fuente mencionado líneas arriba, realizándose en este caso la actividad de recojo de tachos en cada domicilio; asimismo, el incremento en la ejecución proyectada en el costo de herramientas y materiales, obedece a la adquisición adicional y necesaria de dichos elementos para cumplir con el programa piloto de segregación - interdominiario, para ello se ha tenido la necesidad de adquirir en la primera etapa 1,000 tachos; y ante la gran respuesta de los vecinos del distrito que están participando de este programa piloto y el gran interés que ha generado en los vecinos de distintas zonas del distrito, hemos proyectado para el último trimestre la adquisición adicional de 4,500 tachos; y además, cinco (05) triciclos cama baja con la finalidad de coberturar la necesidad de recojo de tachos del programa piloto, ya que la respuesta de la población hacia el programa sobrepasó el grado de aceptabilidad y de material segregado previsto, y considerando que el camioncito JMC no se abastece para dicha actividad debido a su capacidad de volumen de carga.

Respecto al costo de **Depreciación de Maquinaria y Equipos**, estos no se han ejecutado por cuanto no se ha adquirido el Minicargador Bobcad S220.

Asimismo, la ejecución de los bienes y servicios correspondientes a **Otros Costos y Gastos Variables** en la estructura 2011 para el servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios han alcanzado un índice de 100.13%

Costos Indirectos y Gastos Administrativos, aprobados para el 2011 alcanzan un monto de S/. 78,231.73, al mes de agosto alcanzaron una ejecución de S/. 43,826.82 (56.02%), proyectándose para el periodo Set - Dic un gasto ascendente.

a S/. 27,038.64 (34.56%), mostrando un ejecución anual proyectada con un monto de S/. 70,865.46 alcanzando un nivel de cumplimiento de 90.58% respecto monto aprobado para el 2011.

Costos Fijos, aprobados para el 2011 alcanzan un monto de S/. 62,382.18, al mes de agosto alcanzaron una ejecución de S/. 12,158.13 (19.49%), proyectándose para el periodo Set – Dic un gasto ascendente a S/. 6,079.06 (9.74%), mostrando un ejecución anual proyectada con un monto de S/. 18,237.19 alcanzando un nivel de cumplimiento de 29.23% respecto monto aprobado para el 2011.

En resumen, los costos consumidos al mes de Agosto para el desarrollo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos alcanzan un nivel de cumplimiento de 64.74%, representado por un valor nominal ascendente a S/. 2'000,116.88, siguiendo la misma línea del nivel de cumplimiento, se ha estimado que, para el periodo Septiembre-Diciembre del presente ejercicio fiscal, este servicio consumirá unos costos ascendentes a S/. 1'142,800.73, monto que representa un valor porcentual de 36.99%, con lo cual se estima un gasto anual proyectado de S/. 3'142,917.61 (101.73%) respecto a los costos aprobados para el año 2011 los mismos que alcanzan a S/. 3'089,530.24.

Servicio de Barrido de Calles

Este servicio es brindado por administración directa, mediante la Gerencia de Desarrollo Distrital a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, realizando las actividades de dirección, ejecución, control y supervisión.

Para la prestación del servicio en campo se trabajan con 45 sectores de barrido que cubren la totalidad de calles del distrito, y en 7 avenidas principales Av. La Marina, Av. Brasil, Av. Mariano Cornejo, Av. La Mar, Av. Sucre, Av. Bolívar y la Av. Vivanco.

En cada sector de servicio se ha dispuesto un trabajador que cuenta con las herramientas necesarias para la prestación del servicio como son: escoba, recogedor, capacho y cuatro bolsas de 140 litros por día, además de uniformes, cono y otros implementos de seguridad.

Asimismo, se ha establecido un servicio de baldeo en algunos puntos críticos (mercados, paraderos, puentes peatonales, boulevares) que debido al alto tránsito peatonal requieren este tipo de servicio, así también se realiza este servicio en los parques del distrito donde se barre y baldea las veredas, se hace la limpieza del mobiliario urbano (farolas, bancas, papeleras, grutas, etc)

La prestación del servicio de barrido de calles se realiza en general de manera uniforme en todo el distrito con un horario que va desde las 6:00 am a las 1:00 pm todos los días de la semana.

Por otro lado, al mismo tiempo que se presta el servicio de manera uniforme en todo el distrito, existe una excepción en algunas avenidas principales las cuales por su naturaleza (mayor tránsito de vehículos de transporte tanto públicos como privado y de personas), generan una mayor cantidad de residuos (papeles, polvo, cascaras, entre otros).

En tal sentido de manera adicional se otorga un servicio preferente a estas avenidas, las mismas que reciben un repaso del servicio en el horario de 1:00 a 8:00 pm. Cabe indicar que las avenidas seleccionadas para la ejecución del servicio preferente descrito corresponden a las avenidas Brasil, Bolívar, Sucre, La Mar, La Marina, Universitaria, Mariano Cornejo.

Por tanto, dada las características del servicio, este se ha dividido en dos zonas, una zona 01 con frecuencia diaria del servicio igual a 1, y una zona 02 con frecuencia diaria del servicio igual a 2

La estructura de cotos del arbitrio de Barrido de Calles para el año 2011 y su nivel de cumplimiento al mes de Diciembre 2011 (CUADRO A2) nos muestra que:

Costos Directos, aprobados para el 2011 alcanzan un monto de S/. 1'513,529.85, al mes de agosto alcanzaron una ejecución de S/. 1'068,093.82 (70.57%), proyectándose para el periodo Set – Dic un gasto ascendente a S/. 574,123.78 (37.93%), mostrando una ejecución anual proyectada con un monto de S/. 1'642,217.60 alcanzando un nivel de cumplimiento de 108.50% respecto monto aprobado para el 2011.

La ejecución proyectada de Ene – Dic 2011 del **Costo de Mano de Obra** a alcanzado un índice de 111.16%, esto obedece a la necesidad frecuente de rotación del personal, utilizando para el servicio a diferentes trabajadores pertenecientes a otro régimen laboral; asimismo, la ejecución parcial del costo del personal contratado (Servicio Terceros) corresponde al cambio de tipo de contratación de algunos trabajadores, ya que estos pasaron a formar parte del personal contratado (CAS),

Por otro lado, se ha alcanzado un índice de 97.56% en la ejecución del **Costo de Materiales**, observándose como caso aislado que la ejecución anual proyectada correspondiente a Combustible supera al costo aprobado, obediendo esto a la necesidad de incrementar la frecuencia de supervisión en dos grupos (un grupo adicional a lo programado en la estructura 2011), para efecto de potencializar la supervisión diurna del servicio de barrido de calles se ha dividido el distrito en dos grandes zonas las cuales están divididas por la Av. Sucre, dicha supervisión se realiza con los vehículos camioneta Toyota Stout de placa PQ-8097 y de la camión baranda JMC de placa EGB-215, ambas cuentan con un chofer durante el turno de la mañana y dos ayudantes que se encargan de recoger las bolsas con los residuos generados durante la operación de barrido. Asimismo, se utiliza la Camioneta Nissan Fiera PGH-954 para supervisar la prestación efectiva del personal

Por otro lado, la ejecución anual proyectada en la estructura 2011 de los bienes y servicios correspondientes a **Otros Costos y Gastos Variables** han alcanzado un índice de 107.90%, observándose aquí un incremento en el servicio de

mantenimiento de vehículos, por cuanto los vehículos utilizados en este servicio tienen una antigüedad que supera su depreciación, necesitando realizar frecuentemente mantenimientos y reparaciones fuera de lo previsto.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos, aprobados para el 2011 alcanzan un monto de S/. 139,055.12, al mes de agosto alcanzaron una ejecución de S/. 79,928.39 (57.48%), proyectándose para el periodo Set – Dic un gasto ascendente a S/. 39,469.93 (28.38%), mostrando un ejecución anual proyectada con un monto de S/. 119,398.32 alcanzando un nivel de cumplimiento de 85.86% respecto monto aprobado para el 2011.

Costos Fijos, aprobados para el 2011 alcanzan un monto de S/. 37,942.33, al mes de agosto alcanzaron una ejecución de S/. 15,213.23 (40.10%), proyectándose para el periodo Set – Dic un gasto ascendente a S/. 7,606.61 (20.05%), mostrando un ejecución anual proyectada con un monto de S/. 22,819.84 alcanzando un nivel de cumplimiento de 60.14% respecto monto aprobado para el 2011.

En resumen, para la operatividad del servicio de Barrido de Calles se disponen del personal, herramientas, uniformes, materiales y equipos, distribuidos en la cantidad necesaria, de acuerdo a la vida útil de los mismos. Este nivel de actividad nos ha representado durante el periodo de enero a agosto del presente ejercicio fiscal, un consumo de costo, ascendente a S/. 1'163,235.44 monto que representa el 68.81% de los costos aprobados para el ejercicio 2011, quedando pendiente la ejecución proyectada para el periodo Set-Dic por un monto de S/. 621,200.32 que representa un índice de 36.75% del costo total, alcanzándose una ejecución anual proyectada ascendente a S/. 1'784,435.76 con un nivel de cumplimiento de 105.55%.

Servicio de Parques y Jardines,

Este servicio de Parques y Jardines Públicos comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de parques y jardines y otras áreas verdes de uso público. Estos servicios abarcan acciones de poda y tala de los árboles en estado de deterioro, riego, corte de césped, corte de cercos, limpieza, eliminación de maleza de las áreas verdes y siembra de macizos, así como la mejora e implementación de las áreas verdes del distrito.

El presente servicio se proporciona por igual en todo el distrito, lo que implica una atención homogénea para el mantenimiento de las áreas verdes en la jurisdicción de Pueblo Libre.

La estructura de costos por el servicio de Parques y Jardines para el año 2011 y su nivel de cumplimiento al mes de Diciembre 2011 (CUADRO A3) nos muestra que:

Costos Directos, aprobados para el 2011 alcanzan un monto de S/. 2'935,011.43, al mes de agosto alcanzaron una ejecución de S/. 1'731,818.64 (59.01%), proyectándose para el periodo Set – Dic un gasto ascendente a S/. 1'394,541.46 (47.51%), mostrando una ejecución anual proyectada con un monto de S/. 3'126,360.10 alcanzando un nivel de cumplimiento de 106.52% respecto monto aprobado para el 2011.

La ejecución proyectada de Ene – Dic 2011 del **Costo de Mano de Obra** a alcanzado un índice de 103.73%, esto obedece a la necesidad frecuente de rotación del personal, utilizando para el servicio a diferentes trabajadores pertenecientes a otro régimen laboral; asimismo, la ejecución parcial del costo del personal contratado (Servicio Terceros) corresponde al cambio de tipo de contratación de algunos trabajadores, ya que estos pasaron a formar parte del personal contratado (CAS).

Por otro lado, se ha alcanzado un índice de 84.04% en la ejecución del **Costo de Materiales**, observándose como caso atípico la disminución en el consumo de combustible, esto obedece a la adquisición del camión cisterna adicional de 4000 gln marca HINO de placa EGE-411 (inicios del 2011), para complementar al camión cisterna 4000 gln de marca Chevrolet de placa WGQ-440 (2009) que realiza el riego por un total de 20000 glns/día, y asimismo, a los 3 camiones cisternas (totalmente depreciadas) con las que se venía prestando el servicio y que permitían una mayor demanda de viajes y se utilizaba mayor cantidad de combustible.

Respecto al costo de **Depreciación de Maquinaria y Equipos**, se ha alcanzado un índice de nivel de cumplimiento de 198.16%, esto obedece a la adquisición realizada a inicios del 2011, por la compra del camión cisterna de 4000 gln marca HINO de placa EGE-411, generando un monto de depreciación anual ascendente a S/. 90,000, esta adicionada al costo por depreciación aprobada permite que se incremente la ejecución de costos por la Depreciación de Maquinaria y Equipos. Dicha adquisición ha conseguido reducir la frecuencia de riego a un promedio de 2 veces por semana para este sistema de riego.

Por otro lado, la ejecución anual proyectada en la estructura 2011 de los bienes y servicios correspondientes a **Otros Costos y Gastos Variables** han alcanzado un índice de 120.12%, observándose aquí un incremento en el costo por el servicio de riego a través de sistema de puntos de agua de SEDAPAL, lo cual representa un costo elevado para la municipalidad, por cuanto dicha empresa ha elevado la tarifa del servicio en los casos de puntos de agua ubicados en los parques. Del mismo modo, en el primer semestre se ha incurrido en la reparación y mantenimiento de los camiones cisterna antiguos de manera imprevista.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos, aprobados para el 2011 alcanzan un monto de S/. 168,947.51, al mes de agosto alcanzaron una ejecución de S/. 100,367.94 (59.41%), proyectándose para el periodo Set – Dic un gasto ascendente a S/. 51,339.08 (30.39%), mostrando un ejecución anual proyectada con un monto de S/. 151,707.02 alcanzando un nivel de cumplimiento de 89.80% respecto monto aprobado para el 2011.

Costos Fijos, aprobados para el 2011 alcanzan un monto de S/. 111,914.66, al mes de agosto alcanzaron una ejecución de S/. 16,918.22 (15.12%), proyectándose para el periodo Set – Dic un gasto ascendente a S/. 7,489.11 (6.69%),

mostrando un ejecución anual proyectada con un monto de S/. 24,407.33 alcanzando un nivel de cumplimiento de 21.81% respecto monto aprobado para el 2011.

En resumen, las actividades desarrolladas para la prestación del servicio de Parques y Jardines nos han llevado a consumir durante el periodo enero - agosto unos costos ascendentes a S/. 1'849,104.80 representado por un nivel de cumplimiento de 57.50% estimándose para los siguientes meses ejecutar el 45.19% (S/. 1'453,369.65), alcanzando una ejecución anual proyectada ascendente a S/. 3'302,474.44, logrando un nivel de cumplimiento de 102.69% respecto a los costos aprobados para el año 2011 los mismos que alcanzan a S/. 3'215,873.60.

Servicio de Serenazgo

Este servicio comprende el mantenimiento y mejora de la vigilancia pública, protección civil, atención de emergencia y otras acciones de protección al ciudadano que realiza la Municipalidad.

El servicio de Serenazgo tiene por finalidad brindar un patrullaje real, permanente y sostenido en cada una de las zonas del distrito, a fin de ejercer un efecto preventivo disuasivo, evitando de esta manera la comisión de algún tipo de falta o delito contra los vecinos del distrito.

De una parte, se ejercen actividades de vigilancia disuasivas a través de la presencia física de sus recursos humanos, técnicos y materiales; y de otra parte se ejercen actividades disuasivas para fomentar el respeto a las reglas de convivencia pacífica, orden y moral pública, con la finalidad de brindar a los ciudadanos seguridad y una mejor calidad de vida.

Es necesario indicar que el servicio de serenazgo presta el apoyo primario e inmediato a los vecinos que son víctimas de un hecho delictuoso o de algún otro tipo, tales como robos a domicilio, arrebatos, violencia familiar, emergencias médicas, etc, constituyéndose de esta manera en el auxilio inicial para posteriormente poder solicitar el apoyo de las instituciones que por ley tienen las competencias y facultades para su efectiva atención (PNP, bomberos, etc), sin que esto signifique que el servicio asuma competencias que no le corresponden.

La estructura de costos por el servicio de Serenazgo para el año 2011 y su nivel de cumplimiento al mes de Diciembre 2011 (CUADRO A4) nos muestra que:

Costos Directos, aprobados para el 2011 alcanzan un monto de S/. 3'999,869.54, al mes de agosto alcanzaron una ejecución de S/. 2'671,711.82 (66.79%), proyectándose para el periodo Set - Dic un gasto ascendente a S/. 1'462,681.61 (36.57%), mostrando una ejecución anual proyectada con un monto de S/. 4'134,393.43 alcanzando un nivel de cumplimiento de 103.36% respecto al monto aprobado para el 2011.

El monto aprobado del **Costo de Mano de Obra** asciende a S/. 2'952,810.00, lográndose ejecutar durante el periodo Ene-Ago un monto de S/. 1'908,446.88 (64.63%), proyectándose para el periodo Set-Dic un gasto ascendente a S/. 964,649.68 (32.67%), índices que permitirán alcanzar una ejecución anual proyectada de S/. 2'873,096.56 con un índice de 97.30%, como resultado de la ejecución

Por otro lado, se ha alcanzado un índice de 134.04% en la ejecución del **Costo de Materiales**, observándose que la ejecución anual proyectada correspondiente a Combustible supera al costo aprobado, obedeciendo este incremento al mayor consumo de combustible para combatir los actos delictuosos que se presenta en nuestro distrito; por cuanto la modalidad delictuosa con mayor índice y predominancia en Lima Metropolitana es la denominada "raqueteo" o asaltos al paso, donde dos a más delincuentes recorren la ciudad armados a bordo de motocicletas o automóviles en busca de sus potenciales víctimas, teniendo como característica principal su rapidez de ejecución (menos de un minuto) y que los robos no son planeados con anterioridad solo lo hacen cuando ven la oportunidad y las condiciones propicias para hacerlo. Para prevenir este tipo de acciones el servicio de Serenazgo se ha visto precisado a intensificar su patrullaje, redoblando las rondas y suprimiendo las paradas tácticas, para de esta manera prevenir el accionar delictuoso complicándole las condiciones que estos buscan para ejecutar sus ilícitos. Esta medida trae como consecuencia el uso de una mayor dotación de combustible para las unidades vehiculares (autos y camionetas) y motocicletas asignadas al servicio, así como un mayor desgaste mecánico por parte de estos medios, lo que es también necesario un mayor gasto en repuestos y accesorios.

Respecto a la ejecución del costo de **Depreciación de Maquinaria y Equipos**, se ha alcanzado un índice de nivel de cumplimiento de 69.96%, considerándose que no se ha podido adquirir en el presente ejercicio fiscal las camionetas programadas según estructura 2011.

Por otro lado, la ejecución anual proyectada en la estructura 2011 de los bienes y servicios correspondientes a **Otros Costos y Gastos Variables** han alcanzado un índice de 135.49%, observándose aquí la implementación del gasto por consumo de desayuno para serenos con la finalidad de brindar al personal beneficios que necesitan para su identificación con la institución y a la vez permitan mejorar su bienestar.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos, aprobados para el 2011 alcanzan un monto de S/. 318,835.44, al mes de agosto alcanzaron una ejecución de S/. 201,839.59 (63.31%), proyectándose para el periodo Set - Dic un gasto ascendente a S/. 105,380.44 (33.05%), mostrando un ejecución anual proyectada con un monto de S/. 307,220.03 alcanzando un nivel de cumplimiento de 96.36% respecto monto aprobado para el 2011.

Costos Fillos, aprobados para el 2011 alcanzan un monto de S/. 216,926.17, al mes de agosto alcanzaron una ejecución de S/. 50,888.87 (23.46%), proyectándose para el periodo Set - Dic un gasto ascendente a S/. 47,759.77 (22.02%), mostrando un ejecución anual proyectada con un monto de S/. 98,648.64 alcanzando un nivel de cumplimiento de 45.48% respecto monto aprobado para el 2011.

En resumen, las actividades desarrolladas para la prestación del servicio de Serenazgo nos han llevado a consumir durante el periodo enero - agosto unos costos ascendentes a S/. 2'924,440.28, equivalente al 64.48% en relación a los costos aprobados 2011, del mismo modo considerándose los mismos lineamientos y la misma necesidad de intensificar el servicio durante el periodo Setiembre-Diciembre se estaría proyectando una ejecución de costos por un monto equivalente a S/. 1'615,821.81 (35.63%), gasto que permitiría la proyección de una ejecución anual de 100.10% con un gasto de S/. 4'540,262.10 en el cumplimiento del servicio de serenazgo.

3- Aprobación de los costos y tasas para el ejercicio fiscal 2012

Por lo expuesto anteriormente, la Municipalidad de Pueblo Libre ha previsto prorrogar el costo de los servicios que fueron establecidos a partir de la Ordenanza N° 351-MDPL.

Este procedimiento se realiza cumpliendo lo establecido por la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el "PROCEDIMIENTO DE RATIFICACION DE ORDENANZAS TRIBUTARIAS DISTRITALES EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LIMA": Artículo 8°.- Solicitud de Ratificación de la Ordenanza que Prorroga o Reajusta De la ratificación de Ordenanzas que reajustan los montos de Arbitrios de Ejercicios Anteriores

En aplicación del párrafo anterior, se muestra la determinación de los costos de los Arbitrios 2011 según Ordenanza N° 351-MDPL - A.C. N° 546 - MML, y los costos a prorrogarse para el año 2012, de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

**Cuadro N° 02 - Costo de los Arbitrios 2011
Ord N° 351 MDPL - A.C. N° 546-MML**

SERVICIOS	COSTOS 2011 APROBADOS
Barrido de Calles	1,690,527.31
Recolección RR.SS.	3,089,530.24
Parques y Jardines	3,215,873.60
Serenazgo	4,535,631.15
Total	12,531,562.30

Cuadro N° 03 - Costo de los Arbitrios a prorrogarse para el año 2012

SERVICIOS	COSTOS 2011 APROBADOS
Barrido de Calles	1,690,527.31
Recolección RR.SS.	3,089,530.24
Parques y Jardines	3,215,873.60
Serenazgo	4,535,631.15
Total	12,531,562.30

Considerando que, al prorrogarse los costos, deben también prorrogarse para el ejercicio fiscal 2012 las tasas y la estimación de ingresos que fueron aprobados en la Ordenanza N° 351 - MDPL, los mismos que se presentan en los Anexos II y III.

CUADRO A1

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2011 (ORD N° 351-MDPL)
Y SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO AL MES DE DICIEMBRE 2011**

ESTRUCTURA DE COSTOS 2011 APROBADO CON ORD 351 - MDPL, CON ACUERDO DE CONSEJO 546 - MML	Costos Aprobados 2011 S/.	Ejecución Ene - Ago 2011		Ejecución proyectada Set - Dic 2011		Ejecución proyectada Ene - Dic 2011	
		Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento
COSTOS DIRECTOS	2,938,915.33	1,944,131.04	65.93%	1,109,683.02	37.52%	2,933,314.96	100.56%
COSTO DE MANO DE OBRA	138,671.12	114,384.38	82.49%	40,223.72	29.01%	154,608.10	111.49%
Personal nombrado (D. Leg 728)	120,671.12	114,384.38		40,223.72		154,608.10	
Personal Contratado (Serv. terceros)	18,000.00						

ESTRUCTURA DE COSTOS 2011 APROBADO CON ORD 351 - MDPL, CON ACUERDO DE CONSEJO 548 - MML	Costos Aprobados 2011 S/.	Ejecución Ene - Ago 2011		Ejecución proyectada Set - Dic 2011		Ejecución proyectada Ene - Dic 2011	
		Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento
COSTO DE MATERIALES	54,073.60	50,434.54	93.27%	114,600.71	211.93%	165,035.25	305.20%
Combustible	33,321.60	33,574.06		16,787.03		50,361.09	
Herramientas	816.00	16,860.48		83,431.00		100,291.48	
Llantas	4,596.00			4,596.00		4,596.00	
Aceltes	5,880.00			326.68		326.68	
Repuestos para volquete petrolero	9,460.00			9,460.00		9,460.00	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	25,500.00						
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	2,730,671.61	1,779,313.02	65.16%	954,858.59	34.97%	2,734,171.61	100.13%
Uniformes	2,768.40			2,768.40		2,768.40	
Servicios de Terceros	2,727,903.21	1,779,313.02		952,090.19		2,731,403.21	
Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos (Industrias Arguelles y Servicios Generales SAC)	2,725,803.21	1,773,713.02		952,090.19		2,725,803.21	
Servicio de reparación de vehículos	2,100.00	5,600.00				5,600.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	78,231.73	43,826.82	56.02%	27,838.84	34.56%	70,885.46	90.58%
Mano de Obra Indirecta	65,339.02	38,712.69		19,356.34		58,069.03	
Personal nombrado	48,249.52	29,467.07		14,733.53		44,200.60	
Personal contratado CAS	12,589.50	6,318.65		3,159.32		9,477.97	
Personal contratado (Servicios Terceros)	4,500.00	2,926.97		1,483.49		4,390.46	
Uniformes y equipo de protección personal	609.36	293.25		316.11		609.36	
Combustible para vehículos	6,664.32	4,438.84		2,221.44		6,660.28	
Lubricantes y aditivos para vehículos	672.00			672.00		672.00	
Repuestos para camioneta petrolera	3,359.50			3,359.50		3,359.50	
Mantenimiento de vehículos y muebles	432.13			339.89		339.89	
Materiales de Limpieza y aseo personal	340.00			340.00		340.00	
Material y útiles de oficina	330.09	58.50		271.59		330.09	
Depreciación de Equipos de Computo	485.31	323.54		161.77		485.31	
COSTOS FIJOS	62,382.18	12,155.15	19.48%	6,079.06	9.74%	18,237.19	29.23%
Personal de mantenimiento de local	17,832.89	6,282.94		3,141.47		9,424.40	
Agua	2,867.89	3,115.45		1,557.73		4,673.18	
Energía Eléctrica	1,629.55	1,752.68		876.34		2,629.02	
Telefonía fija	522.63	405.19		202.59		607.78	
Telefonía móvil (Personal administrativo)	61.34						
Telefonía móvil (Personal operativo)	306.86	601.88		300.94		902.81	
Soat Mapfre	750.03						
Seguro vehicular Rimac	38,411.00						
TOTAL	3,089,030.24	2,000,116.88	64.74%	1,142,800.73	36.99%	3,142,917.61	101.74%

CUADRO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2011 (ORD N° 351-MDPL) Y SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO AL MES DE DICIEMBRE 2011

ESTRUCTURA DE COSTOS 2011 APROBADO CON ORD 351 - MDPL, CON ACUERDO DE CONSEJO 546 - MML	Costos Aprobados 2011 S/.	Ejecución Ene - Ago 2011		Ejecución proyectada Set - Dic 2011		Ejecución proyectada Ene - Dic 2011	
		Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento
COSTOS DIRECTOS	1,513,529.89	1,068,083.82	70.57%	574,123.78	37.93%	1,642,217.66	108.50%
COSTO DE MANO DE OBRA	1,159,737.46	938,508.63	80.92%	350,699.16	30.24%	1,289,207.79	111.16%
Personal nombrado	894,429.46	787,938.63		298,143.16		1,066,081.79	
Personal Contratado (CAS)	132,108.00	137,400.00		44,036.00		181,436.00	
Personal Contratado (Serv. Terceros)	133,200.00	13,170.00		8,520.00		21,690.00	
COSTO DE MATERIALES	278,032.89	122,005.62	43.88%	149,256.82	53.68%	271,262.44	97.56%
Combustible	53,373.04	53,890.84		26,945.42		80,836.26	
Herramientas y materiales	192,130.05	46,976.50		115,052.40		162,028.90	
Lubricantes y Aditivos	5,271.00			524.00		524.00	
Repuestos y accesorios	27,258.80	21,138.28		6,735.00		27,873.28	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	75,759.50	7,579.57	10.00%	74,167.80	97.90%	81,747.37	107.90%
Uniforme de Personal	73,372.00			73,372.00		73,372.00	
Mantenimiento de vehículos	2,387.50	7,579.57		795.80		8,375.37	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	139,055.12	79,928.38	57.46%	39,469.93	28.38%	119,398.52	85.86%
Mano de obra indirecta	126,921.76	73,319.53		36,758.15		110,077.69	
Personal Nombrado	90,039.76	54,022.96		27,011.48		81,034.43	
Personal Contratado (CAS)	29,757.00	14,743.51		7,371.76		22,115.27	
Personal Contratado (Serv. Terceros)	7,125.00	4,553.07		2,374.92		6,927.99	
Uniformes personal Mano de obra indirecta	828.67	395.25		430.00		825.25	
Combustible	7,796.40	5,303.16		649.70		5,952.86	
Lubricantes y Aditivos	672.00			384.00		384.00	
Mantenimiento y Reparación de vehículos y muebles	678.38						
Materiales de limpieza	472.18			472.80		472.80	
Material y útiles de oficina	378.55	39.00		339.55		378.55	
Depreciación de Equipos de Computo	1,307.17	871.45		435.72		1,307.17	
COSTOS FIJOS	37,942.33	16,213.23	42.73%	7,666.51	20.20%	22,319.84	58.84%
Personal de mantenimiento de local	17,832.89	6,282.94		3,141.47		9,424.40	
Agua	5,339.75	4,735.49		2,367.74		7,103.23	
Energía Eléctrica	3,034.09	2,664.07		1,332.03		3,996.10	
Telefonía Fija	973.09	615.89		307.94		923.83	
Telefonía Móvil (personal administrativo)	429.35						
Telefonía Móvil (personal operativo)	920.59	914.85		457.43		1,372.28	
SOAT	750.03						
Seguro vehicular	8,662.56						
TOTAL	1,990,527.31	1,363,236.44	68.21%	621,206.32	31.21%	1,774,435.76	88.90%

CUADRO A3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2011 (ORD N° 351-MDPL) Y SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO AL MES DE DICIEMBRE 2011

ESTRUCTURA DE COSTOS 2011 APROBADO CON ORD 351 - MDPL, CON ACUERDO DE CONSEJO 546 - MML	Costos Aprobados 2011 S/.	Ejecución Ene - Ago 2011		Ejecución proyectada Set - Dic 2011		Ejecución proyectada Ene - Dic 2011	
		Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento
COSTOS DIRECTOS	2,635,811.43	1,731,818.64	59.01%	1,334,541.40	47.51%	3,126,360.10	106.52%
COSTO DE MANO DE OBRA	1,430,015.48	982,864.56	68.73%	500,542.28	35.00%	1,483,406.84	103.73%
Personal nombrado	1,020,215.48	756,698.84		378,349.42		1,135,048.26	
Personal Contratado (CAS)	196,200.00	193,985.72		96,992.86		290,978.58	
Personal Contratado (Serv. Terceros)	213,600.00	32,180.00		25,200.00		57,380.00	
COSTO DE MATERIALES	652,924.76	72,636.59	11.12%	476,061.20	72.91%	548,697.79	84.04%
Combustibles	144,918.36	12,725.83		12,000.00		24,725.83	
Acetres y Lubricantes	19,623.00	20,107.42		3,270.50		23,377.92	
Abonos, Fertilizantes	105,578.00			105,578.00		105,578.00	
Semillas y Árboles	106,548.00			106,548.00		106,548.00	
Insecticidas	47,000.00			47,000.00		47,000.00	
Repuestos y accesorios	76,947.20	25,134.34		63,852.50		88,986.84	
Materiales	152,310.20	14,669.00		137,812.20		152,481.20	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	90,610.84	60,407.23	66.67%	119,149.47	131.50%	179,556.70	198.16%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	761,460.35	615,910.26	80.89%	298,788.51	39.24%	914,698.77	120.12%
Uniformes	29,043.10			29,043.10		29,043.10	
Agua de Riego (Sedapal)	332,169.75	275,490.81		137,745.41		413,238.22	
Servicio de Terceros	400,247.50	340,419.45		132,000.00		472,419.45	
Servicio de recolección, transporte y disposición de maleza	396,000.00	333,030.00		132,000.00		465,030.00	
Reparación y mantenimiento de vehículos	3,947.50	6,569.35				6,569.35	
Reparación y mantenimiento de muebles	300.00	820.10				820.10	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							
Mano de Obra Indirecta	164,250.12	98,999.12		49,499.56		148,498.68	
Personal Nombrado	131,313.12	80,215.90		40,107.95		120,323.85	
Personal Contratado (CAS)	18,312.00	9,026.64		4,513.32		13,539.96	
Personal Contratado (Serv. Terceros)	14,625.00	9,756.58		4,878.29		14,634.86	
Uniformes y equipo de protección personal	1,238.25	586.50		651.75		1,238.25	
Materiales de Limpieza y aseo personal	1,584.82			472.80		472.80	
Material y útiles de oficina	700.83			323.81		323.81	
Depreciación de Equipos de Computo	1,173.48	782.32		391.16		1,173.48	
COSTOS FIJOS							
Personal de mantenimiento de local	17,832.89	6,282.94		3,141.47		9,424.40	
Agua (de uso distinto a riego)	5,361.21	4,610.87		2,305.43		6,916.30	
Agua (uso vivero)	21,879.48						
Energía Eléctrica	3,046.28	2,593.96		1,296.98		3,890.94	
Telefonía fija	977.00	599.68		299.84		899.52	

ESTRUCTURA DE COSTOS 2011 APROBADO CON ORD 351 - MDPL, CON ACUERDO DE CONSEJO 548 - MML	Costos Aprobados 2011 S/.	Ejecución Ene - Ago 2011		Ejecución proyectada Set - Dic 2011		Ejecución proyectada Ene - Dic 2011	
		Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento
Telefonía móvil (Personal operativo)	878.74	890.78		445.39		1,336.16	
Soat Mapfre	1,350.05	1,940.00				1,940.00	
Seguro vehicular Rimac camión cisterna	59,465.00						
TOTAL	60,693.79	2,830.78	47.50%	445.39	15.74%	3,281.16	5.40%

CUADRO A4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2011 (ORD N° 351-MDPL) Y SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO AL MES DE DICIEMBRE 2011

ESTRUCTURA DE COSTOS 2011 APROBADO CON ORD 351 - MDPL, CON ACUERDO DE CONSEJO 548 - MML	Costos Aprobados 2011 S/.	Ejecución Ene - Ago 2011		Ejecución proyectada Set - Dic 2011		Ejecución proyectada Ene - Dic 2011	
		Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento	Nominal S/.	(%) Nivel de cumplimiento
COSTOS DIRECTOS							
COSTO DE MANO DE OBRA	2,952,810.00	1,908,446.88	64.63%	964,649.68	32.67%	2,873,096.56	97.30%
COSTO DE MATERIALES	711,280.40	612,457.19	86.11%	340,978.50	47.94%	953,435.69	134.04%
Combustible	525,950.40	485,798.54		254,800.00		740,598.54	
Aceites	7,885.00	4,380.93		3,940.00		8,320.93	
Lubricantes	7,287.00	5,341.89		2,429.00		7,770.89	
Repuestos y Accesorios	150,958.00	110,508.73		79,809.50		190,318.23	
Mantenimiento Preventivo	19,200.00	6,427.10				6,427.10	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	224,471.24	104,699.66	46.64%	52,349.83	23.32%	157,049.49	69.96%
Depreciación de vehículos	131,213.25	42,527.67		21,263.83		63,791.50	
Depreciación equipos de comunicación y muebles	93,257.99	62,171.99		31,086.00		93,257.99	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	111,307.90	46,108.09	41.42%	104,703.60	94.07%	150,811.69	135.49%
Uniforme	66,032.00	8,000.00		58,000.00		66,000.00	
Desayuno para Serenos		13,388.43		24,113.60		37,502.03	
Alimentos y suministros para canes	38,195.90	24,719.66		15,510.00		40,229.66	
Material de Adiestramiento para la Brigada Canina	7,080.00			7,080.00		7,080.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							
Mano de Obra Indirecta	304,808.09	194,817.87		97,123.44		291,941.31	
Personal nombrado	75,639.74	41,467.99		20,734.00		62,201.99	
Personal contratado (CAS)	118,063.35	78,708.88		39,354.44		118,063.32	
Personal contratado (Serv. Terceros)	111,105.00	74,641.00		37,035.00		111,676.00	
Material y útiles de oficina	8,476.27	1,581.56		6,788.00		8,369.56	
Materiales de limpieza	3,519.83	4,088.00		791.92		4,877.92	
Depreciación de Muebles	2,031.25	1,354.16		677.08		2,031.24	
COSTOS FIJOS							
Agua potable	21,540.80	8,712.48		4,366.24		13,068.72	
Energía Eléctrica	27,419.96	7,417.01		3,708.51		11,125.52	

ESTRUCTURA DE COSTOS 2011 APROBADO CON ORD 351 - MDPL, CON ACUERDO DE CONSEJO 546 - MML	Costos Aprobados 2011 S/.	Ejecución Ene - Ago 2011		Ejecución proyectada Set - Dic 2011		Ejecución proyectada Ene - Dic 2011	
		Nominal S/.	(% Nivel de cumplimiento)	Nominal S/.	(% Nivel de cumplimiento)	Nominal S/.	(% Nivel de cumplimiento)
Telefonía fija	11,359.59	8,684.60		4,342.30		13,026.90	
Telefonía móvil	5,284.86	3,561.20		1,780.60		5,341.80	
Seguro vehicular Rimac (13 vehículos, 18 motocicletas y seguro personal (259 personas))	130,343.79			33,572.12		33,572.12	
SOAT	20,069.77	22,513.58				22,513.58	
Revisión técnica	907.38						
TOTAL	4,535,631.15	2,924,448.29	64.49%	1,615,821.81	35.63%	4,540,262.10	100.10%

ANEXO II: CUADRO DE TASAS EJERCICIO 2012

TASA DE BARRIDO DE CALLES

(Mensual en Nuevos Soles, por metro lineal del frontis del predio)

Tipo de Zona	Ejercicio 2012 ^{2/}
	Tasa mensual (S/ / m.l. de barrido)
Zona 01	0.8494
Zona 02	1.6988

TASAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

(Mensual en Nuevos Soles, por m² de área construida)

Tipo de uso	Ejercicio 2012 ^{2/}
	Tasa mensual (S/ / m ² A.C.)
Vivienda	0.0480

Tipo de usos distintos a vivienda	Ejercicio 2012 ^{2/}
	Tasa mensual (S/ / m ² A.C.)
Bazar, Bodega, Fuente de Soda	0.3122
Colegio	0.1281
Entidades Financieras, Servicios	0.2040
Gobierno Central, Congregaciones, Culturales y Similares	0.0690
Hospitales, Clínicas y Similares	0.0572
Industria y Laboratorios	0.1249
Mercados	0.3708
Playas de Estacionamiento	0.1144
Puestos de Mercado	0.6169
Restaurante, Tragamonedas, Casinos, Hostal y Similares	0.3005
Servicentro, Discoteca, Pub, Karaoke	0.1315
Supermercados, Club Deportivo	0.1319
Universidades, Institutos, Academias Preuniversitarias	0.0724

TASAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

(Mensual en Nuevos Soles, según la ubicación del predio)

Ubicación respecto de área verde	Ejercicio 2012 2/
	Tasa mensual por predio (S/.)
A: Frente a PPJJ	13.74
B: Frente a Berma	11.89
C: Cerca a Parque	10.92
D: Otras Ubicaciones	9.16

TASAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

(Mensual en Nuevos Soles, según uso y ubicación del predio)

Tipos de Usos	Ejercicio 2012 2/							
	Z - 01	Z - 02	Z - 03	Z - 04	Z - 05	Z - 06	Z - 07	Z - 08
Bazar, Bodega, Fuente de Soda.	21.61	20.83	23.11	24.60	25.89	23.34	23.35	23.96
Colegio	29.58	28.64	31.45	32.54	35.25	30.51	27.89	30.99
Entidades Financieras, Servicios	0.00	146.44	171.54	0.00	182.23	178.98	178.98	178.98
Gobierno Central, Congregaciones, Culturales y Similares	65.08	65.08	66.71	71.00	71.59	69.73	69.73	69.96
Hospitales, Clínicas y Similares	0.00	0.00	78.62	97.62	97.62	97.62	0.00	97.62
Industria y Laboratorios	0.00	81.35	87.27	93.56	97.62	90.11	81.35	90.39
Mercados	0.00	0.00	0.00	0.00	10.85	32.54	32.54	16.27
Playas de estacionamiento	0.00	0.00	28.59	32.54	32.54	21.69	0.00	26.03
Puestos de Mercado	0.00	0.00	0.00	32.54	14.10	0.00	0.00	0.00
Restaurante, Tragamonedas, Casinos, Hostal, y Similares	148.76	146.44	155.20	164.06	168.52	158.95	157.83	161.16
Servicentro, Discoteca, Pub, Karaoke	162.71	162.71	171.54	182.23	184.40	173.55	170.84	178.98
Supermercados, Club Deportivo	0.00	195.25	200.13	211.52	211.52	195.25	0.00	195.25
Terrenos sin construir	12.20	11.32	13.64	14.46	15.89	13.28	12.20	13.62
Universidades, Institutos, Academias Preuniversitarias	65.08	0.00	71.47	81.35	81.35	75.93	65.08	81.35
Vivienda	16.28	14.97	5.94	24.44	9.96	9.37	19.65	8.28

^{2/}Tasas consignadas en la Ordenanza N° 351-MDPL, aprobada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Acuerdo de Concejo N° 546, publicada el 31.12.2010, prorrogadas para el año 2012

ANEXO III: ESTIMACION DE INGRESOS

ESTIMACION DE INGRESOS 2012 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA - BARRIDO DE CALLES

Ingresos según tipo de zona	PREDIOS			INGRESO ANUAL 2012 ^{2/}		
	Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) + (5)
Zona 01	19,379	61	19,440	1,156,693.40	0.00	1,156,693.40
Zona 02	5,125	15	5,140	444,947.25	0.00	444,947.25
Total	24,504	76	24,580	1,601,640.65	0.00	1,601,640.65

ESTIMACION DE INGRESOS 2012 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA - RESIDUOS SOLIDOS

Ingresos según tipo de Uso	PREDIOS			INGRESO ANUAL 2012 ^{2/}		
	Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) + (5)
Bazar, Bodega, Fuente de Soda	2,505	0	2,505	665,529.47	0.00	665,529.47
Colegio	101	8	109	77,973.88	0.00	77,973.88

Ingresos según tipo de Uso	PREDIOS			INGRESO ANUAL 2012 ³		
	Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) + (5)
Entidades Financieras, Servicios	28	0	28	32,417.77	0.00	32,417.77
Gobierno Central, Congregaciones, Culturales y Similares	62	55	117	92,803.21	0.00	92,803.21
Hospitales, Clínicas y Similares	14	0	14	25,964.00	0.00	25,964.00
Industria y Laboratorios	54	0	54	114,699.74	0.00	114,699.74
Mercados	7	0	7	22,488.89	0.00	22,488.89
Playas de Estacionamiento	17	0	17	11,288.52	0.00	11,288.52
Puestos de Mercado	275	0	275	19,990.73	0.00	19,990.73
Restaurante, Tragamonedas, Casinos, Hostal y Similares	144	1	145	148,501.79	0.00	148,501.79
Servicentro, Discoteca, Pub, Karaoke	48	0	48	27,335.60	0.00	27,335.60
Supermercados, Club Deportivo	9	0	9	54,669.08	0.00	54,669.08
Universidades, Institutos, Academias Preuniversitarias	24	1	25	74,542.46	0.00	74,542.46
Vivienda	20,929	10	20,939	1,577,661.75	0.00	1,577,661.75
Total	24,217	75	24,292	2,945,866.89	0.00	2,945,866.89

ESTIMACION DE INGRESOS 2012 DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ingresos según ubicación respecto de área verde	PREDIOS			INGRESO ANUAL 2012 ³		
	Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) + (5)
A: Frente a Parques	3,275	515	3,790	539,999.54	58,550.79	598,550.33
B: Frente a Berma con Áreas Verdes	5,870	417	6,287	837,863.71	41,093.86	878,957.57
C: Cerca a Parque	5,489	725	6,214	719,085.36	65,332.10	784,417.46
D: Otras Ubicaciones	7,124	877	8,001	783,095.52	65,904.68	849,000.20
Total	21,758	2,534	24,292	2,880,044.13	230,881.43	3,110,925.56

ESTIMACION DE INGRESOS 2012 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Ingresos según Tipo de Uso	PREDIOS			INGRESO ANUAL 2012 ³		
	Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) + (5)
Bazar, Bodega, Fuente de Soda.	2,458	47	2,505	699,156.72	9,455.24	708,611.96
Colegio	97	12	109	35,580.17	1,120.79	36,700.96
Entidades Financieras, Servicios	28	0	28	59,388.97	0.00	59,388.97
Gobierno Central, Congregaciones, Culturales y Similares	62	55	117	51,342.37	0.00	51,342.37
Hospitales, Clínicas y Similares	14	0	14	15,488.74	0.00	15,488.74
Industria y Laboratorios	54	0	54	57,776.56	0.00	57,776.56
Mercados	7	0	7	1,561.99	0.00	1,561.99
Playas de estacionamiento	16	1	17	4,964.87	218.68	5,183.55
Puestos de Mercado	275	0	275	42,173.76	0.00	42,173.76
Restaurante, Tragamonedas, Casinos, Hostal, y Similares	144	1	145	276,667.83	0.00	276,667.83
Servicentro, Discoteca, Pub, Karaoke	48	0	48	101,774.63	0.00	101,774.63
Supermercados, Club Deportivo	9	0	9	21,984.93	0.00	21,984.93
Terrenos sin construir	287	1	288	47,252.26	0.00	47,252.26
Universidades, Institutos, Academias Preuniversitarias	24	1	25	21,386.58	0.00	21,386.58
Vivienda	18,522	2,417	20,939	2,603,467.20	259,799.63	2,863,266.83
Total	22,045	2,535	24,580	4,039,967.59	270,594.34	4,310,561.93

³ Ingresos consignados en la ordenanza N° 351-MDPL, aprobada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Acuerdo de Concejo N° 546, publicada el 31.12.2010, prorrogadas para el año 2012